



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2022

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

**VISTA:** La Carta N° 010-2022-REG-RHCB/MVES de fecha 15 de noviembre del 2022, presentada por el Regidor Rafael Hernán Cúmpen Bonifaz, solicitando licencia para ausentarse de la localidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, mediante Carta N° 010-2022-REG-RCPR/MVES de fecha 15 de noviembre del 2022, el Regidor Rafael Hernán Cumpen Bonifaz, solicita licencia para ausentarse de la localidad, por el término de (04) días, haciéndose efectiva a partir del día 17 al 20 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR con eficacia anticipada la licencia para ausentarse de la localidad, al Señor Regidor **RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ**, por el término de (04) días, comprendidas del 17 al 20 de noviembre del presente año.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GARCÍA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE